



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS
-CONVOCATORIA No. 10 DE 2010**

**TERMINOS DE REFERENCIA, CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA SELECCIONAR
EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO BIOMEDICO**

BOGOTÁ DC., FEBRERO DE 2010



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

HOSPITAL LA VICTORIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO BIOMÉDICO

El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en prestar el servicio de alquiler de equipo biomédico, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

OBJETO: Servicio alquiler de equipo biomédico en las instalaciones del Hospital La Victoria III Nivel, Empresa Social del Estado y su dependencia Instituto Materno Infantil.

PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y cláusulas excepcionales estipulados en la ley 80 de 1993 y específicamente por lo reglamentado en el acuerdo 014 del 16 de agosto de 2.007, Reglamento de Contratación emanado de la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel ESE.

CONSULTA TERMINOS DE REFERENCIA: Los términos se publicarán en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co, de conformidad con el cronograma y podrán ser consultados en la Subgerencia Administrativa y Financiera acorde con lo términos de publicación, en el horario de 08:00 A.M. a 3:00 P.M. (Jornada continua).

APERTURA Y CIERRE: El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con el cronograma, para lo cual el oferente o la persona designada por éste, antes de depositar la propuesta en la urna asignada, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

PROPUESTA QUE NO FUESE REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Se realizará en la pagina web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., www.esevictoria.gov.co de conformidad con el cronograma establecido. Así mismo se publicará en la página web la respuesta a cada petición que por escrito haga algún (nos) interesado (s) sobre aclaraciones a los presentes términos de referencia.

Por hacerse publicación integral de los mismos en la página web, si algún proponente manifiesta su deseo de retirar los deberá manifestarlo a la Oficina Jurídica y como efecto de esto cancelar el valor de las copias de los mismos en la tesorería del Hospital.

Los términos de referencia del presente concurso no tienen costo alguno.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta información o documentación que el oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (**Anexo No. 1**) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

CRONOGRAMA: El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:

1	Publicación términos de referencia en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co y en carteleras del hospital y remisión a los demás hospitales para fijación en cartelera	10:00 AM del día 26 de febrero hasta las 2:00 p.m. del día 3 de marzo de 2010.
2	solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia o vía fax al numero 362 63 05	hasta el día 01 de marzo de 2010 a las 2:00 PM
3	respuesta a modificaciones y aclaraciones	02 de marzo de 2010
4	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. del día 04 de marzo de 2010.
5	Evaluación jurídica	05 de marzo de 2010
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	08 de marzo de 2010
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	09 de marzo de 2010
9	Informe de adjudicación	09 de marzo de 2010.
10	Elaboración, firma y entrega del contrato al seleccionado	10 de marzo de 2010. Oficina Jurídica.
11	Legalización del contrato.	12 de marzo de 2010. Oficina jurídica.
12	Inicio de la ejecución	16 de marzo de 2010.

Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital y de ser dentro del proceso de calificación se comunicará a aquellos que hayan sido seleccionados para la evaluación técnica y económica.

Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 362 63 05 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.

ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS: El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los términos de referencia del presente concurso público de ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

los mismos y serán publicados en la página web del Hospital www.esevictoria.gov.co. Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo de día 17 de febrero de 2010.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para la presente contratación se tiene un presupuesto total oficial estimado de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 276.000.000.00) MCTE, incluido IVA, para un período inicial de cuatro (04) meses, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 801 de 2010

El Hospital se reserva el derecho de continuar contratando nuevamente vencido el término contractual hasta por un año con el mismo contratista sin adelantar un nuevo proceso, o terminar la contratación vencido este de conformidad con los resultados de evaluación al cumplimiento del objeto contractual, actividades requeridas y efectivamente suplidas y obligaciones específicas del mismo, lo cual será factor determinante para cumplir el término contractual o suscribir nuevos contratos hasta cumplir el año.

FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado por mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, el supervisor del contrato quien expedirá el certificado de cumplimiento una vez realice la verificación del funcionamiento de los equipos durante el periodo facturado.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses iniciales o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, no obstante, una vez vencido este plazo y previa evaluación del servicio, si resultare que éste se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la Entidad, se podrán suscribir nuevos contratos o adicionar y/o prorrogar el inicial hasta completar un (1) año, sin necesidad de desarrollar nuevo proceso de selección, así mismo el Hospital se reserva el derecho de continuar contratando con el oferente seleccionado de conformidad con el informe y evaluación final que realice el supervisor del contrato.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas sobre el servicio requerido en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este, de conformidad con el cronograma establecido., previa inscripción del presentador de oferta en el registro y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.
3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número del concurso, foliar uno a uno la propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y necesariamente organizado acorde con los requisitos de los términos de referencia, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o items que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**
4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.
5. Toda propuesta deberá estipular la vigencia de la oferta y el valor incluido IVA. Ya que a pesar de que la contratación inicial es por cinco meses, se garantiza hasta un año de contratos, por tanto la validez de la oferta será por un año.
6. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.
7. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los términos de referencia y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.
8. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.
9. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser depositadas exclusivamente en la urna que para tal fin se encuentra dispuesta en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Subgerencia Administrativa y Financiera, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, teléfono 2068516.

Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, ser evaluados por la Oficina Jurídica, la cual **se abstendrá** de remitirla para evaluación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en caso de faltar alguno de los siguientes requisitos, **por tanto en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo.**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar el formato (**Anexo N.1**) carta de presentación de la propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.

2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS. Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El oferente entregará debidamente firmada, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y presentar recibo de pago de prima, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, constituida a favor del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E., por un valor igual al 10% del valor total de la propuesta y por el término de tres (03) meses más contados a partir de la fecha de entrega de la propuestas.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser constituida y firmada por todos los miembros que la conformen.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

En el evento de que el proponente seleccionado no suscriba y legalice el contrato en el término establecido en los presentes términos, se hará efectiva la cobertura amparada mediante esta póliza, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de la presente convocatoria.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del contrato que se celebra por esta Convocatoria y tres (3) años más.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal que para todos los efectos ante el Hospital La Victoria, estipulando sus facultades y limitaciones taxativamente.
- La manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
- El número del NIT al cual deben hacerse los pagos.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de vigencia y liquidación del contrato.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes de los mismos.

6. OTROS CERTIFICADOS. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que presenten propuestas, deben anexar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene facultades y capacidad legal suficiente para presentar la propuesta, comprometer a la sociedad en este proceso y suscribir el contrato si hubiere lugar; si dicha información no se encuentra incorporada en el certificado mencionado de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, la información faltante deberá presentarse en documento independiente emitido por la sociedad, reconocido su contenido o autenticado por la autoridad competente, salvo que sean documentos públicos evento en el cual se cumplirá con el requisito de "Apostille".

Además, el documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y tres (3) años más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar contrato y representar judicial y extrajudicialmente al oferente. En el documento deberá aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el Cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una Nación amiga, así como la facultad al Representante Legal para designar apoderados.



"El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud"
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

7. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.- EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

El (los) proponente (s) favorecido(s) con la adjudicación deben refrendar esta acreditación para el momento de la celebración del contrato y mensualmente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación, como requisito esencial para el trámite de la cuenta

8. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: o de extranjería, del representante Legal.

9. RUT: Fotocopia del Registro Único Tributario.

10. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal.

11. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA: De la estructura administrativa, operativa y de funcionamiento de la entidad o empresa.

12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR EN EL SICE

13. ANTECEDENTES de personería, procuraduría, y pasado judicial de la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica y si es consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes del mismo.

III. CONTENIDO FINANCIERO

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

1. Balance General y Estado de Resultados a 30 de Junio de 2009, firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.

2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y Contador.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Hospital La Victoria

3. Copia de la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del último año presentado (2008), para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 620 del Estatuto Tributario, para lo cual mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del mismo estatuto.

4. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos que serán calificables:

1. PLAN DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos para el alquiler de equipo biomédico de acuerdo a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION.	CANT	VALOR UNT/MES	IVA	VALOR TOTAL/MES
1	MONITOR SIGNOS VITALES (ECG, NIBP, SPO2)	34			
2	MONITOR SIGNOS VITALES (ECG, NIBP, SPO2) CON 2 PRESIONES INVASIVAS	8			
3	MONITOR SIGNOS VITALES (ECG, NIBP, SPO2) CON 2 PRESIONES Y GASTO CARDIACO	1			
4	OXIMETRO DE PULSO	1			
5	INCUBADORAS CERRADAS SERVOCONTROLADAS	23			
6	VENTILADOR DE TRANSPORTE (ADULTO)	1			
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1			
8	VENTILADOR ADULTO	6			
9	VENTILADOR NEONATAL CON ALTA FRECUENCIA	2			
10	DESFIBRILADOR ADULTO - PEDIATRICO	6			
11	LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	12			



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Hospital La Victoria

12	MONITOR FETAL	4			
13	AUTOCLAVE ELECTRICO CON GENERADOR, CAPACIDAD 250 LT (MINIMO), CON DEFINICION DE CICLOS PARA ROPA, LATEX, VIDRIO E INSTRUMENTAL	1			
14	AUTOCLAVE ELECTRICO CON GENERADOR, CAPACIDAD 150 LT (MINIMO), CON DEFINICION DE CICLOS PARA ROPA, LATEX, VIDRIO E INSTRUMENTAL	1			
VALOR TOTAL MES					0

2. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Los Oferentes podrán presentar cotización parcial por ítem de los equipos mencionados
- Los equipos ofertados deben cumplir con los estándares internacionales de seguridad para el paciente.
- Los equipos estarán distribuidos en El Hospital La Victoria y su sede Materno Infantil según disposición del Hospital
- El Hospital La Victoria se reserva el derecho de adjudicar por ítem las propuestas presentadas, igualmente de variar las cantidades de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Se debe mencionar la marca, modelo, serie, características técnicas, fecha de fabricación, accesorios que serán entregados para cada equipo.
- El oferente debe manifestar por escrito si se encuentra en capacidad de entregar la totalidad de equipos que cotiza el día 16 de Marzo de 2010 en funcionamiento en el lugar que designe el Hospital

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL INICIO DEL CONTRATO

- La Fecha de fabricación de los equipos entregados al Hospital La Victoria no podrá superar en ningún caso los cinco (5) años contados a partir de la fecha del inicio del contrato, Para esto el oferente seleccionado presentará la documentación que soporte dicha información.
- Todos los equipos deben ser entregados con los accesorios (sensores, cables, brazales, etc) necesarios para su correcto funcionamiento.
- Entregar Hoja de vida, manual técnico, de servicio, protocolo de limpieza, Pruebas de calibración certificada, cronograma de mantenimiento (un año) para cada equipo
- Presentar cronograma de capacitaciones para el periodo del contrato (4 meses) para la sede Victoria y sede Materno Infantil, se debe especificar contenido temático de cada capacitación.
- Entregar Hoja de vida del personal que realizará el mantenimiento y soporte técnico, donde se demuestre la su capacidad técnica.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Garantizar la disponibilidad de personal para atender eventualidades los siete (07) días de la semana, con un margen de respuesta no superior a cuatro (04) horas.
- Capacitar al personal asistencial y de mantenimiento de acuerdo al cronograma presentado.
- Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico al equipo en alquiler según el cronograma establecido al inicio del contrato.
- En caso de daño de algún equipo, este deberá ser remplazado inmediatamente por uno de iguales características.

NOTA: El desarrollo de todas las actividades objeto del contrato deberá efectuarse autónomamente por el contratista, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida el hospital, la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Protección Social.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y/o obligaciones contenidas en este capítulo, será causal de exclusión proceso de selección y/o cancelación unilateral del contrato por parte del Hospital del contrato.

V. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá especificar el valor del mes de alquiler incluido IVA, el valor de la propuesta se mantendrá durante la vigencia de los términos de referencia (1 año), sin importar la cantidad de contratos o prorrogas o adiciones que se suscriban por cambio de vigencia fiscal.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

VI. ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION

ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se elaborarán informes de evaluación técnico, financiero y jurídico con el fin de evaluar las propuestas presentadas.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	400 puntos
EVALUACIÓN ECONOMICA	600 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple

- a) **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Es el concepto emitido por la Asesora Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en el presente pliego.

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

- b) **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato con el criterio de la evaluación de los siguientes indicadores Financieros, lo cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Razón Corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente >1

Endeudamiento = (Total Pasivo/ Total Activo) Hasta el 60%

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá garantizar como mínimo (1) mes de operación.

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE teniendo en cuenta el cumplimiento de los tres indicadores.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

c) **EVALUACIÓN TÉCNICA (400 PUNTOS):** Consiste en la evaluación de cada una de las propuestas, los cuatrocientos (400) puntos otorgados de la siguiente forma:

- Se otorga un máximo de 400 puntos a la empresa que en promedio oferte equipos con fecha de fabricación más reciente, los demás en forma proporcional en escala de 50 puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

**SUMA DE LOS AÑOS DE FABRICACION DE
CADA EQUIPO OFERTADO POR ITEM**

= PUNTAJE DEL ITEM

TOTAL DE EQUIPOS POR ITEM

d) **EVALUACIÓN ECONOMICA (600 PUNTOS):** Se otorgará un puntaje de seiscientos (600) puntos a la propuesta que presente el valor total más favorable ofrecido, y a las demás propuestas se le asignarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

**MENOR VALOR TOTAL POR ITEM DE LAS
PROPUESTAS PRESENTADAS x 600**

= PUNTAJE DEL ITEM

VALOR TOTAL POR ITEM DE LA PROPUESTA

En todos los casos se tendrán en cuenta hasta dos dígitos decimales

El Hospital La Victoria realizará adjudicación por ítem, por tal motivo la calificación total de un proponente será el promedio de las calificaciones de los ítems que oferto.

PESUPUESTO MAXIMO ESTABLECIDO POR ITEM

Teniendo en cuenta que se realizará adjudicación por ítem, El Hospital La Victoria ha establecido un valor unitario incluido IVA máximo para cada tipo de equipo, por tal razón la propuesta que supere este valor no será tenida en cuenta en este proceso de selección



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

ITEM	DESCRIPCION.	CANT	VALOR MAXIMO UNT/MES IVA INCLUIDO
1	MONITOR SIGNOS VITALES (ECG, NIBP, SPO2)	1	550.000
2	MONITOR SIGNOS VITALES (ECG, NIBP, SPO2) CON 2 PRESIONES INVASIVAS	1	928.000
3	MONITOR SIGNOS VITALES (ECG, NIBP, SPO2) CON 2 PRESIONES Y GASTO CARDIACO	1	1.044.000
4	OXIMETRO DE PULSO	1	174.000
5	INCUBADORAS CERRADAS SERVOCONTROLADAS	1	638.000
6	VENTILADOR DE TRANSPORTE (ADULTO)	1	928.000
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	406.000
8	VENTILADOR ADULTO	1	1.276.000
9	VENTILADOR NEONATAL CON ALTA FRECUENCIA	1	1.276.000
10	DEFIBRILADOR ADULTO - PEDIATRICO	1	290.000
11	LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	1	348.000
12	MONITOR FETAL	1	754.000
13	AUTOCLAVE ELECTRICO CON GENERADOR, CAPACIDAD 250 LT (MINIMO), GRAVITACIONAL CILINDRICO CON DEFINICION DE CICLOS PARA ROPA, LATEX, VIDRIO E INSTRUMENTAL	1	3.500.000
14	AUTOCLAVE ELECTRICO CON GENERADOR, CAPACIDAD 150 LT (MINIMO), GRAVITACIONAL CILINDRICO CON DEFINICION DE CICLOS PARA ROPA, LATEX, VIDRIO E INSTRUMENTAL	1	2.900.000



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

VII. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:

- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes términos de referencia.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** de esta convocatoria

7.2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, dentro del día hábil siguiente al cierre quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Quienes podrán por una sola solicitar aclaraciones a los proponentes sin que por esto se pueda entender, la posibilidad de modificar o adicionar la propuesta presentada, ya que solamente aplica para aclarar aspectos relacionados con la propuesta. Una vez seleccionado el contratista la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

7.3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquella que evaluada frente a los factores de evaluación, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.

7.4 IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLACIÓN DE PROCESO DESIERTO:



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

El comité de selección designado por el Hospital La Victoria III nivel E.S.E considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
- b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes términos de referencia, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.
- c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.

En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierta la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.

7.5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador. En caso que el contratista del segundo lugar haya sido descalificado se procederá a contratar de forma directa.

7.6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

- a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b) De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes que se encuentren empatados, el cual será en audiencia pública mediante balota.

7.7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente.

VIII. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. GARANTIAS:

El proponente seleccionado constituirá una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare: 1) el cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor contratado que deberá tener vigencia por la duración del mismo y seis



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

meses más. **2) la calidad del servicio** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente, por la vigencia del contrato y un (1) año más. **3) del pago de las Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales** del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el lapso del contrato y tres años más. **4) Responsabilidad civil extracontractual** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por la vigencia del contrato y seis (6) meses más, lo cual será requisito indispensable para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO:** El proponente constituirá las garantías de que trata el presente ítem y deberán ser presentadas y entregadas a la Oficina Jurídica de la Entidad para su respectiva aprobación debidamente suscritas por el representante legal.

2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación o cuando se determine incumplimiento del contratista, previa certificación final emitida por el interventor por parte del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E

3. MULTA:

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, el Hospital podrá imponer multas diarias sucesivas a razón del 0.5% diario, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato

4. CLAUSULA PENAL:

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del contratista se impondrá a este una pena pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por el Hospital de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección del Hospital, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

5. COSTOS:

Los costos originados para legalizar el contrato y sus adiciones y prorrogas estarán a cargo del contratista. O Nuevos contratos relacionados con este mismo proceso.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Hospital La Victoria
Anexo No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ (Lugar y Fecha)

Señores
HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.
Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 010 de 2010.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente¹ (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento². De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)³ en representación de la(s) firma(s)⁴:

NOMBRE: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de _____ y en \$ _____.

¹ En caso de ser persona natural el proponente

² En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

³ Hasta aquí la frase si es persona natural

⁴ Finalizar la frase si es persona jurídica



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.
 - El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
 - Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
 - Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
 - Que el valor total de la presente propuesta es de \$_____
 - Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número _____, expedida por _____, el día _____ de _____ de 2010.
 - El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretendedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
----------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
 - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten
 - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los términos de referencia correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

Nombre completo
Dirección Comercial
Teléfono

Anexo(....) folios



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”
Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este Tel: 3675766 Fax: 3626305
www.esevictoria.gov.co